

UDT



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°300-2017-OGA/MVES

Villa El Salvador, 27 de noviembre del 2017

VISTO:

La Resolución de la Oficina General de Administración N°175-2017-OGA/MVES; la solicitud de Alfredo Augusto Arellano Reyes, el Memorando N°864-2017-OA/MVES y el Informe N°213-2017-UP/MVES;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N.º 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo establecido en el Artículo 25º de la Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1º de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°269-2016-OGA/MVES de fecha 22 de Agosto del 2016, en su artículo primero se resolvió: RECONOCER la suma de **S/ 52,425.00 Soles**, por concepto de pago de Compensación por Tiempo de Servicios, Gratificaciones y Vacaciones, en cumplimiento al mandato judicial ordenado mediante Resolución N°22 de Juzgado Civil Transitorio (ex 2º) de Villa El Salvador, a favor del servidor **ALFREDO AUGUSTO ARELLANO REYES**; asimismo, en el artículo segundo se dispuso el pago de la suma de **S/. 4,425.00 Soles**, como pago a cuenta de acuerdo a la Cobertura Presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°451-2016-OGA/MVES de fecha 23 de diciembre del 2016, en su artículo primero se resolvió: **DISPONER** el pago por el monto de **S/. 4,425.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, por concepto de pago a cuenta de CTS, gratificaciones y vacaciones, a favor del servidor **ALFREDO AUGUSTO ARELLANO REYES**, beneficios reconocidos mediante Resolución N°269-2016-OGA/MVES;

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración N°175-2017-OGA/MVES de fecha 12 de Junio del 2017, en su artículo primero se resolvió: **DISPONER** el pago por el monto de **S/. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)** a favor de don **ALFREDO AUGUSTO ARELLANO REYES**, beneficios reconocidos mediante Resolución N°269-2016-OGA/MVES.

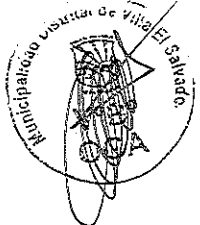
Que, mediante documento **ALFREDO AUGUSTO ARELLANO REYES** de fecha 06 de octubre del 2017, solicita el pago de sus beneficios sociales obtenidos por mandato judicial, solicita se le otorgue la diferencia de pago total de dinero, la misma que ha sido reconocido judicialmente, por la suma de **S/. 52,425.00 soles** y manifiesta que solamente la Administración ha realizado tres depósitos dinerarios que no superan los **S/. 13,000.00**;

Que, mediante Memorando N°864-2017-OGA/MVES de fecha 15 de noviembre del 2017, en la que se solicita otorgar cobertura presupuestal por el monto restante ascendente a **S/. 39,575.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100)**, por concepto de pago de beneficios sociales a favor del ex servidor **ALFREDO AUGUSTO ARELLANO REYES**.

Que, mediante informe N°213-2017-UP-OPP/MVES de fecha 15 de noviembre del 2017, informa que cuenta con la certificación presupuestal por el monto de **S/. 9,496.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS SOLES)** a favor del referido servidor **ALFREDO AUGUSTO ARELLANO REYES**, según el siguiente detalle:

Rubro de Fto.	: 08	Impuestos Municipales
Fuente de Fto.	: 05	Recursos Determinados
Especifica de Gasto	: 2.5.5.2.1.99	Otras Indemnizaciones y Compensaciones
Monto Total	: S/. 9,496.00	

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 64º inciso 23 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y a lo señalado en el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
N°300-2017-OGA/MVES

SE RESUELVE:


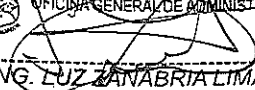
ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el pago por el monto de **S/. 9,496.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS SOLES)** por concepto de pago a cuenta de CTS, Gratificaciones y Vacaciones, a favor de don **ALFREDO AUGUSTO ARELLANO REYES**, beneficios reconocidos mediante Resolución N°269-2016-OGA/MVES, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la notificación de la presente resolución al servidor **ALFREDO AUGUSTO ARELLANO REYES**, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR,
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

